

SALUD MENTAL Y MARGINACION



Jesús BIURRUM MOREAL (Dirección)

Jesús GUERRA PLAZA
Tomás CALVO BUEZAS
Joaquín de PAUL CHOTORENA y M^a Ignacia ARRABARRENA MADARIAGA
José María de ERREVECO
Concepción FERNÁNDEZ VILLANUEVA
Fernando MANSILLA IZQUIERDO
M^a José LARREA
Fernando ALVAREZ-URIA

I JORNADAS UNIVERSITARIAS DE SALUD MENTAL Y MARGINACIÓN

Mesa de Violencia familiar

FUNCIÓN SOCIOPATOLÓGICA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR: EL CASO DEL PARRICIDIO

Ponente: Profesora Concepción Fernández
Villanueva Facultad de Ciencias Políticas
y Sociología Universidad Complutense
(Madrid)

FUNCIÓN SOCIOPATOLÓGICA DE LA VIOLENCIA

FAMILIAR:

EL CASO DE LOS PARRICIDIOS

No concibo ningún hecho o acto humano sin sentido y por lo tanto, sin una función aunque sea una función ocasional y momentánea. Pero, si ese hecho o acto no es aislado, sino que se mantiene durante cierto tiempo, tenemos que preguntarnos cuál es la función que cumple para su actor, por mucho que entendamos que se trata de algo inaceptable, el propósito de este artículo es mostrar la conducta agresiva individual en relación con la interiorización de las reglas de juego que justifican la agresión en el nivel macrosocial.

Los delitos de parricidio remiten a casos de violencia que suscitan con fuerza la pregunta por el sentido de los actos de los agresores; reúnen dos características básicas que intervienen en otros actos de violencia:

A) son incidentes graves, con resultado de muerte en la mayoría de los casos y

B) ocurren en el marco de una estructura de parentesco, es decir de unas reglas de relación interpersonal acordes con otras de superior nivel que rigen el sistema social.

En nuestro Código Penal el parricidio se define dentro de los delitos contra las personas, como un "homicidio agravado", es decir un homicidio cuya víctima tiene con el agresor una relación de parentesco sea natural o legal. Se trata de crímenes cometidos contra padres, hijos o esposos.

Una de las primeras constataciones que suscita un interrogante clave es la elección de las víctimas según su posición de poder frente a los agresores. Si se puede hablar de elección de víctimas, diríamos que los parricidas varones eligen como víctimas mayoritariamente a mujeres, sus esposas, y, en algunos casos, sus hijas. Las parricidas mujeres, por su parte, eligen como víctimas a sus hijos de corta edad.

Por ello, el estudio de éstos delitos puede contemplar de forma más amplia y más pertinente que los estudios sobre malos tratos en general, las raíces y las características de la agresión entre personas que están situadas en posiciones asimétricas de poder. Del mismo modo, el análisis del enjuiciamiento de esos delitos nos permite apreciar en que medida la asimetría de poder está sostenida y reflejada por la formulación y la aplicación del código penal.

El parricidio es, en muchísimos casos, la consecuencia de un proceso de violencia, generalmente creciente en espiral, que acaba en funestas consecuencias. Aparentemente carece de sentido social, además de ser condenable e inaceptable.

Algunas explicaciones psicosociales de la violencia familiar

En la investigación psicosocial se han formulado varias explicaciones sobre los factores que originan la violencia familiar, uno de cuyos casos es el parricidio. Eron (1971), Huesman (1985) y otros investigadores de orientación más o, menos conductistas señalan el hecho de que los agresores han adquirido o desarrollado el rasgo de agresividad en sus familias de origen, a través del modelado o del refuerzo de la conducta agresiva.

Gelles y Comell (1985) entienden la violencia familiar como una respuesta al stress situacional y estructural ,y , por ello es frecuente que se produzca en aquellos ambientes donde el nivel de stress es relativamente alto. Browne, refiriéndose al maltrato infantil señala los factores de stress y estructurales presentes en la familia que actúan sobre la conducta desviada de las víctimas; De este modo pone de relieve que gran parte de los abusos infantiles se pueden entender como una forma inadecuada de corregir la conducta de niños difíciles que se convierten en víctimas. Patterson (1982) encuadra la violencia en un proceso de interacción coercitiva, en el que los participantes utilizan estimulación nociva o aversiva para conseguir sus propósitos de dominio o imposición de demandas. En esa dinámica de interacción ciertos niveles de "coerción" se convierten en franca agresión. Pullcinen (1990) entiende la conducta de los agresores como una estrategia para enfrentarse a situaciones conflictivas (coping strategy) que aparece en algunos individuos o grupos con determinadas características. Dobash (1979) entiende la violencia contra las mujeres en el marco de una sociedad patriarcal que tolera y justifica esa violencia.

En todas estas explicaciones se enfatizan factores sociales que se traducen en el comportamiento de los individuos. Por eso nos interesa tenerlas en cuenta en la medida en que permiten añadir si se aprende o se refuerza el uso de la violencia en los individuos es porque, para ellos mismos tiene una función, la de controlar o conseguir imponerse frente a otros en el ámbito familiar, es decir una función de mantenimiento del poder.

No obstante, cuando descendemos desde las estadísticas a los casos concretos, y los contemplamos en su particularidad y su peculiar historia, nos vemos en la necesidad de introducir otros factores que actúan en los individuos para comprender el momento en que se produce la agresión, la elección de su destinatario, y la cuantía del daño producido. Y entonces constatamos que frecuentemente los agresores eligen víctimas inocentes y que causan daños desproporcionados. En

resumen, no son realistas ni objetivos. Por ello, aparecen como actos de perturbados mentales o dementes. Podemos añadir que esta consideración, cuando es correcta, sólo se puede aplicar a esta última parte del proceso que conduce a la agresión, porque la primera parte, el uso de la fuerza para el mantenimiento del poder, es algo reconocido y reforzado en la sociedad.

Para explicar esa falta de realismo y de objetividad nos parece interesante recoger algunas teorías psicoanalíticas que vinculan la agresión a la rivalidad imaginaria. El término "imaginario" (Lacan 1975, 1987) A. Miller (1989), Silvestre (1987), E. Laurent (1984), D. Rabinovich (1987) alude a lo escénico, lo visual, y también lo ilusorio. La identificación imaginaria corresponde a un período evolutivo primitivo en el que la importancia de algunas personas en la construcción de la propia identidad se hipertrofia. Esa hipertrofia consiste en que el individuo en desarrollo atribuye demasiada importancia a las personas que tiene cerca de sí mismo, las considera demasiado peligrosas y demasiado poderosas precisamente porque las percibe como lo que parecen y no como lo que realmente son, las percibe desvinculadas del orden social más amplio que las limita. En ese marco de percepciones erróneas, se produce la autovaloración del sujeto y la valoración de los otros, así como ciertos sentimientos de amor y odio que son la base del establecimiento de relaciones interpersonales en el futuro. Este proceso se conoce como "identificación imaginaria". Tras un período de tiempo, esta identificación imaginaria es abandonada y superada pero sus síntomas, la confusión de lo ilusorio con la realidad, de lo inmediato con lo duradero y el desencadenamiento de sentimientos peligrosos como el odio persisten en algunos sujetos como restos de esa identificación. Muchas víctimas de la agresión son vistas por los observadores como blancos engañosos e ilusorios cuyo dolor o muerte no resuelve nada para los agresores. Claro que en ocasiones, esos blancos parecen inadecuados porque desde fuera se desconoce la historia de la relación de los actores en el incidente.

Una explicación interactiva e histórica

Además de tener en cuenta estas explicaciones, las primeras de corte más bien conductista y las segundas, psicoanalíticas, no interesa entender el hecho agresivo como un eslabón en la historia de las relaciones entre los participantes. Un incidente agresivo rara vez surge de la nada. Se enraíza en una secuencia anterior de acontecimientos de interacción violentos de los cuales es muy difícil establecer el inicio. Tanto Gelles como Patterson especialistas en el análisis detallado de la interacción familiar, señalan lo difícil que resulta establecer quien empieza y quien responde a la agresión. El hecho de que los actos de agresión parezcan surgir como consecuencia de un rasgo de maldad o perturbación psicológica de los agresores, que se desencadena, internamente en su propia mente y conduce a un acto delictivo corresponde en muchas ocasiones a una apreciación sesgada, estereotipada o interesada de los acontecimientos.

En la medida que el proceso de enjuiciamiento es más objetivo, se considera cada vez con mayor amplitud los antecedentes de los hechos, es decir, su historia.

Si aproximamos conceptualmente esos tres factores intervinientes, a saber, mantenimiento o búsqueda de poder, percepción imaginaria e historia de la interacción entre los participantes, la mayoría de las agresiones, incluido el parricidio. Se pueden entender como una manera o estrategia para mantener el poder respecto a la víctima que es percibida como una amenaza imaginaria para la identidad del agresor. La diferencia entre los procesos de violencia aceptados socialmente y los condenables consiste en la desproporción o la inadecuación de los medios empleados para defender la identidad, que es, por otra parte, imaginariamente puesta en juego. Una serie de procesos perceptivos y evaluativos previos distorsionan la percepción de los acontecimientos, las víctimas y la propia dependencia del agresor con respecto a ellas. El diagnóstico y la posible prevención tienen que establecerse en relación con estas versiones de la realidad de los agresores.

De la observación detallada de 40 casos de parricidio juzgados en el tribunal supremo (C.F. Villanueva y otras 1988) de los cuales 28 fueron cometidos por varones y 12 por mujeres, deducimos una serie de percepciones y versiones inadecuadas que los agresores mantienen de sí mismos y de sus víctimas que nos ayudan a captar la razonabilidad o lógica que da "sentido" a esos inaceptables hechos.

Si nos preguntamos ¿qué perciben mal (imaginariamente) estos agresores? podemos responder que, al menos dos cuestiones: En primer lugar, su propio poder en relación con el de la futura víctima. Para empezar, se sienten amenazados, dañados, su identidad se ve cuestionada, se perciben a sí mismos como dependientes de la conducta de la otra persona. Muchos varones parricidas no pueden aceptar la separación de sus esposas, a las que, sin embargo, consideran malvadas. Pero siempre exageran su poder respecto a ellos y les confieren demasiada importancia en la construcción de su propia identidad. Frecuentemente no pueden aceptar su falta de amor o su deseo de independencia. La conocida exclamación "o mía o de nadie", que todavía hoy pretende justificar muchos crímenes masculinos, encubre tras su machista apariencia, el drama de que la falta de amor tambalea una identidad débil que ha conferido demasiado espacio a otra persona, en este caso, a una mujer. La razón de porqué se ha conferido esta enorme importancia no siempre reside en la patología intraindividual del sujeto. La verdad es que muchos de estos sujetos no son solamente no principalmente enfermos psíquicos, sino personas que no cumplen en la sociedad un papel muy estimable o más bien están en los límites de la marginación. Según datos de la comunidad de Madrid, durante el período 1986-1989, el 48% de los hombres que han maltratado a las mujeres que han acudido a los centros de acogida de la Comunidad son alcohólicos, el 29 % llevaban un largo período en situación de desempleo y el 75 % solo alcanzaba el nivel de estudios más bajo.

El alto porcentaje de alcohólicos, desempleados, con trabajos ocasionales o con serias deficiencias de estima personal y valor social que hay entre estos varones acentúan la sospecha de que para ellos la compañera es alguien especialmente relevante en su sostenimiento como sujetos

sociales. En esta situación exageran la importancia del comportamiento de sus esposas y convierten el fracaso de sus exigencias con respecto a ellas en un fracaso personal total. Algunos han matado cuando sus esposas no quieren hacer el amor. Otros, cuando en una disputa sienten perder su papel. Otros, cuando constatan o sospechan la infidelidad. El mismo proceso puede verse cuando la agresora es una mujer, que en los casos que hemos analizado, suele elegir como víctima a su hijo de corta edad. Muchas madres parricidas exageran la maldad o la imposibilidad de educar a sus hijos o bien hipertrofian la importancia que para ellas puede tener el nacimiento de un hijo cuando no reúne las condiciones que la sociedad y el propio hijo que va a nacer le exigen. Este proceso es típico de las parricidas-infanticidas, cuyas víctimas son recién nacidos. En todos esos casos se percibe erróneamente un daño que procede de la víctima y que es visto como desproporcionado e imposible de tolerar.

Una segunda cuestión que perciben erróneamente es la importancia de algún incidente concreto que suele ser elevado a la categoría de representación de la maldad inaceptable o intolerable. El incidente es descontextualizado, percibiéndolo como absoluto, es decir, no relativizado.

Relativizar es introducir el hecho en una secuencia temporal donde pierde importancia absoluta al ligarse a razones y condicionantes previos que le dan un sentido "razonable" o "explicable". Este proceso de relativización suele actuar quitando intención al actor en el momento de su comportamiento "inaceptable" y la pone, por el contrario, en las condiciones de su historia. El primer efecto de la relativización es, pues, actuar sobre esa historia de la relación, cambiar la propia posición de ella (p.e. Abandonar al objeto que perturba o comprendiéndole y tomando como consecuencia una actitud de distancia). Quiero citar como ejemplo el castigo brutal y mortal de una exprostituta a su hija de 7 años porque ésta mostraba una conducta sexual precoz que su madre no lograba corregir. La conducta de su hija le cuestionaba en exceso su propia identidad.

Quizá fue incapaz de comprenderla porque tenía que incluirse como parte causante de esa conducta sexual desviada... Que ella misma había mostrado alguna vez.

Todo esto nos lleva a contemplar en los reos de estos delitos la presencia de una rivalidad imaginada con las víctimas. Imaginada pero poderosísima, y en ocasiones impulsiva e imposible de controlar.

Esa percepción imaginaria que reside en el individuo es un soporte intrapsíquico que hace variar la agresión. Ahora bien no menos importante que esta fuente de variación es el soporte social de la conducta agresiva. Psicólogos, trabajadores sociales especialistas en la violencia familiar y también informes judiciales y policiales hacen referencia frecuentemente al denominado, "abuso de poder" en su intento de describir, explicar o enjuiciar ciertos incidentes concretos que se producen. Quizá convenga recordar que **abusar** significa **hacer uso de**, pero de una forma no permitida, extranormativa o **ilegítima**. Abusar del poder significa entonces, utilizarlo de forma abusiva. Si el ejercicio del poder significa una forma de coerción, en el sentido de una capacidad para imponer ciertas tareas o decisiones sobre las personas que no desean acatarlas, significa también una forma de violencia.

Desde este supuesto es muy consistente que las víctimas del abuso del poder sean las mismas que las del uso habitual del mismo; y así ocurre en la realidad, de tal forma que hay mayor número de incidentes de violencia en las situaciones donde existe asimetría de poder, como es el contexto familiar donde se acentúa la simetría entre progenitores y vástagos, maridos y esposas y cualquier contexto educativo o socializador en el que se acentúe en exceso la asimetría entre superiores e inferiores.

En muchas investigaciones se descubre hasta que punto la agresión entendida como coerción ilegítima, está mezclada en las prácticas educativas. en el control social y en el proceso de socialización. Beynon (1990) investigando un contexto educativo especial cuyos

objetivos eran precisamente la prevención y corrección del comportamiento violento muestra un entramado de complicidad muy amplia de los profesores y educadores con la violencia si está dentro del marco institucional. En el propio discurso de los profesores se infiltra el refuerzo de ciertos niveles de violencia, incluso el refuerzo de las conductas violentas de los individuos considerados antisociales cuando estos las utilizan para "ayudar a mantener el orden".

Los incidentes agresivos que se producen en instituciones cerradas, centros de cumplimiento de servicio militar, centros educativos especiales, etc. No pueden explicarse sin tener en cuenta el contexto coercitivo y agresivo en que se producen, en el cual la obediencia queda sutilmente mezclada con la coerción y el ejercicio del poder con el abuso del mismo.

Investigaciones sobre bandas de jóvenes violentos (Guerra, 1990), ponen de manifiesto que **una justificación muy frecuente de los agresores consiste en decir que la sociedad es agresiva** con ellos. Nos preguntamos si esa explicación es una simple justificación carente de sentido o si es una "versión o interpretación de un dato objetivo que hay que tener en cuenta.

Ciertas humillaciones y ciertas formas de trato desigualitario o discriminatorio podrían ser denominadas violencia o agresión ya que significan un daño para algunos individuos. Sin embargo, no se denominan de este modo o se minimizan por el simple hecho de que se acepta una asimetría o desigualdad de base que las justifica y por ello se tiende a desconocerlas o a nombrarlas con otra denominación más aceptable. Este es el caso de variadas formas de daño que han sido impuestas a la mujer en la sociedad patriarcal y que no se han considerado agresión (Maquieira y Sánchez, 1990). Durante siglos se justificó el castigo físico a los niños, en el marco de los principios educativos. Durante siglos se justificó en el mundo occidental y aún se justifica hoy en algunas sociedades que el esposo castigue o mate a la esposa adúltera.

El orden social marca unas posiciones asimétricas de poder que justifican que unos individuos puedan ejercer coerción (agresión?) sobre otros.

Esa misma regla de funcionamiento del orden social que nos sirve para explicar ciertos fenómenos de coerción a niveles macrosociales tiene un correlato a niveles individuales de tal modo que los individuos utilizan la coerción para mantener sus propias posiciones y funciones frente a los demás y para establecer un marco de dominio en la esfera de sus relaciones interpersonales. La cuestión se complica aún más porque los seres humanos nos situamos unos frente a otros no solo en las funciones que realizamos, sino en los niveles de significación e importancia que nos concedemos unos a otros. Es decir en el prestigio que nos atribuimos, en nuestra imagen, en nuestra identidad social. Esta dimensión de la imagen, la identidad y el prestigio está muy cercana al orden de lo imaginario, ya que se juega en la manipulación de las apariencias, en la interpretación de los gestos, en la presentación, es decir, en la "escena". La importancia de esta dimensión en las relaciones interpersonales ha sido puesta de manifiesto por varios autores. Desde el interaccionismo simbólico clásico hasta su versión más modernas que estudian la dinámica y la escena de la interacción cotidiana como Goffman, así como otros autores como Harré, Shotter o Gergen apoyan la idea de la "autenticidad dramática de lo social" ya la vez su "trágica superficialidad". De acuerdo con Maffesoli (1990) la vida de los grupos y de los individuos está sometida quizá cada vez más a la obligación de las apariencias, con todo lo que eso implica de momentáneo, superficial y, por ello, de imaginario.

Por ello muchos incidentes de agresión que no tienen aparentemente sentido desde lo objetivo, social, desde la función de mantener el poder o la posición frente a otro individuo, tienen sentido desde esta dimensión del ser humano como ser escénico y pueden ser entendidos como actos para el mantenimiento de la imagen o la identidad en el orden expresivo o escénico. Muchos incidentes de violencia grave parecen tener el sentido, para los agresores, de restaurar una autoimagen perjudicada y dañada. De este modo intenta, aunque solo sea para sí

mismos, aparecer como maridos no burlados, madres que saben educar, padres que saben educar y que saben estar en su sitio ... Otra lectura de estos mismos hechos podría ser "poner a las víctimas en el lugar que les corresponde", es decir, restaurar un orden de prestigio individual que tiene un correlato en el orden social.

La razón que justifica a los agresores, al menos frente a sí mismos y en muchos casos, también frente a sus semejantes es precisamente una versión o metáfora de la razón social que justifica en otros contextos el uso de la fuerza. La lógica del parricida es una versión o traducción de la propia lógica social. De alguna forma conserva ese mismo sentido, aunque sea desproporcionada. Una primera consecuencia que se desprende de este punto de vista es que cambiando el sentido social del uso del poder y la legitimación de la violencia, podemos esperar un efecto de cambio en las conductas individuales. Haciendo nuestra idea de que "**la aceptación general de la violencia como norma influye el grado en que se exhibe (el criminal) o se tolera (el enjuiciador) la conducta agresiva**" (Browne, 1989, p.193), propondríamos una intervención sobre el problema que no se limitara solamente a la observación o el diagnóstico de los individuos, sino que se extendería más allá de ellos, a la modificación de los valores sociales más amplios y a la reconsideración sobre la utilización de la violencia como método de educación y socialización.

Soporte social de la violencia familiar; enjuiciamiento discriminación sexista.

Para la mayoría de los varones parricidas considerados en nuestro estudio (C.F. Villanueva y otras, 1988), su conducta agresiva, su delito, cumple la función de defenderse de quién según la percepción más o menos imaginaria de sus autores, se está erigiendo en igual; sus esposas que no cumplen su rol como ellos desean, que no aceptan su dominio o pretenden separarse o elegir otro hombre... pretenden independizarse, erigirse en iguales. Conviene subrayar este punto. Una gran cantidad de agresiones con resultado de muerte se han producido en procesos de separación, cuando la mujer quiere separarse y el varón no lo tolera ... En estos casos, el principal daño que la mujer le hace al hombre es independizarse, romper el vínculo de dominación, iniciar una relación o una vida en otro ambiente. Esa separación es entendida por el parricida como una amenaza a su identidad, una desestructuración de su posición de dominio que había conseguido, y con la que se había identificado.

La función del parricidio para las mujeres que han cometido este delito es defenderse contra quién pretende desobedecer o negarse a su dominio (hijos pequeños) o contra quienes simplemente pretenden existir (hijos recién nacidos o de muy corta edad). Algunas madres no toleran que sus víctimas no se ajusten a sus demandas, que manifiesten un rasgo inaceptable o simplemente, que pongan en cuestión con su sola presencia la identidad social. Este último caso es el prototípico en las madres infanticidas.

La sociedad representada por la administración de justicia pone límites a hombres y mujeres en este tipo de casos, pero la limitación se distribuye de nuevo según el poder diferencial que ostentan unos sobre otros, ya que hasta el presente el enjuiciamiento se ponía en manos exclusivamente de hombres. En el estudio citado anteriormente, basado en sentencias judiciales promulgadas en el período 1975-1984, tanto los motivos del crimen, como las intenciones que lo presiden, como la

responsabilidad, tienden a acentuarse cuando la acusada es una mujer. En la apreciación de los motivos del crimen el sesgo sexista se producía acentuando en la mujer el egoísmo de su conducta y la maldad de sus intenciones y acentuando en el varón los efectos del alcohol o del trastorno mental transitorio y atenuando la consideración de sus intenciones agresivas. Acentuando los extremos para mejor comprensión podemos decir que las mujeres víctimas aparecen como provocadoras en parte de la agresión de sus maridos y, en definitiva culpables de los daños soportados por ellas mismas. Por otro lado, cuando ellas son las agresoras de sus hijos apenas se les aplican atenuantes y por lo tanto, sufren todo el rigor de la ley, incluso acentuado por consideraciones de maldad, alevosía o egoísmo en la mayor parte de los casos innecesarias, cuando no inexactas.

Como consecuencia de este proceso de enjuiciamiento sesgado ha existido una clara discriminación no solo en las condenas sino en la misma codificación de los hechos delictivos. Muchas mujeres ven agravado su delito de infanticidio (considerado como un homicidio atenuado en el Código Penal) al ser denominado Parricidio (considerado como un homicidio agravado) por cuestiones de importancia relativa, como es el plazo de horas en que comete su delito. Por el contrario, algunos varones que podrían haber producido la muerte de sus esposas y por ello, serían juzgados por un delito de parricidio, se les juzga simplemente como agresores, descartando la intención de matar o simplemente, en los casos más flagrantes de discriminación, se les recrimina su conducta o se les enjuicia en un juicio de "faltas".

. El sesgo sexista que puede permanecer en el futuro, en la medida en que la discriminación sexual persista en la praxis del enjuiciamiento o en la misma ley, será del mismo tipo: La mujer, cuando es agresora será considerada única responsable de los delitos (sobre todo en el caso de parricidio contra sus hijos). Por otro lado, cuando es víctima será considerada corresponsable de la agresión o en su caso el parricidio que el varón comete contra ella.

En resumen no solo los incidentes de violencia sino su enjuiciamiento recogen el reflejo de la tolerancia y la complicidad social en la utilización de ciertas dosis de coerción que los individuos ejercen como correlato de su posición social.

BIBLIOGRAFIA

BEYNON, J. "A School for men" en J. ARCHER y K. BROWNE Human Agression. Routledge and Kegan Paul 1989

BROWNE, K. The naturalistic context of family violence and child abuse. EN ARCHER, LL y BROWNE, K. Human Agression: Naturalistic Approaches: Routledge and Kegan Paul 1990

ERON, L. D. WALDER, L. O. y LEFKOWITZ, M. N. The learning of aggression in children Boston. Little brown 1971

DOBASH, R. E. Y DOBASH, R. P. Violence against wives: case against the patriarchy. London. Open Books 1979

FERNANDEZ VILLANUEVA, FDEZ CANTERO Y ORTS POVEDA La mujer ante la Administración de justicia. Instituto de la Mujer 1988

FERNANDEZ VILLANUEVA El concepto de agresión en una sociedad sexista. En MAQUIEIRA, V. Y SANCHEZ, C. Violencia y sociedad patriarcal Fundación Pablo Iglesias 1990

GELLES, Y CORNELL, C. P. Intimate violence in families. Beverly Hills 1985

GUERRA, N. Social cognitive approaches to the prevention of antisocial behaviour in children Ponencia presentada en el workshop sobre "hostility and sociability" Polonia 1990

HUESMAN, R, Y ERON, L. D. Television and aggressive child New York Erlbaum 1985

LACAN, J. El estadio del espejo como formador de la función del yo. Escritos. Siglo XXI 1975

LACAN, J. La agresividad en psicoanálisis. Escritos. Siglo XXI 1975

LACAN, J. Y otros. Momentos cruciales de la experiencia analítica. Manantial 1987

LAURENT, E. Concepciones de la cura en psicoanálisis. Manantial 1984

MAFFESSOU El tiempo de las tribus. Icaria 1990

MAQUIEIRA, V. Y SANCHEZ, C. Violencia y sociedad patriarcal. Fundación Pablo Iglesias 1990

MILLER, A. Recorrido de Lacan. Manantial 1989

PAITERSON, Coercive family process. Oregon. Castaglia Press 1982~

PULKINEN, L. Aggression and hostility. Ponencia presentada al workshop "Hostility and sociability. Developmental perspectives" Varsovia 1990

RABINOVICH, D. La transferencia lateral En LACAN y Otros. Momentos cruciales de la experiencia analítica. Manantial 1987

SILVESTRE, M. Mañana el análisis. Manantial 1987